

Empleada doméstica. Recibo de sueldo.



¿Al tener una empleada doméstica se puede hacer recibo de sueldo manual con el formulario 102RT o si o si tiene que ser el que se genera de la página de AFIP con clave fiscal?

El recibo de sueldo se puede realizar de ambas maneras, lo importante es que el recibo cubra los requisitos mínimos que establece el artículo 140 de la LCT.